



*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2021, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de los Premios de Cultura Emprendedora de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2020/2021. (2021062925)*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de abril de 2021, por la que se regulan y convocan los Premios de Cultura Emprendedora de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2020/2021, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 74, de 21 de abril de 2021, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 y a propuesta de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Conceder los Premios de Cultura Emprendedora de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2020/2021, a los alumnos que se relacionan en el Anexo a la presente resolución. Los premios serán los establecidos en el artículo 7 de la convocatoria, destinándose para tal fin la cantidad máxima de 17.000,00 euros en total, que será hecha efectiva con cargo al centro gestor 13005, posición presupuestaria G/222G/481.00, programa de financiación 20210071, fondo CAG000001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 23 de septiembre de 2021.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

**ANEXO****RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS DE CULTURA  
EMPREDEDORA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA  
PARA EL CURSO 2020/2021.**

## MODALIDAD A

<b>N.º</b>	<b>EQUIPOS GANADORES</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
1	PRIMER EQUIPO	"GOTEP"	Caballero Valdés, Ana Belén	IES Santiago Apóstol	Almendralejo
			Nieto Sánchez, Miguel A.		
			Macho Domínguez, Irene		
			Chávez Barragán, Gema		
2	SEGUNDO EQUIPO	"RJ FUSION"	Sánchez Valle, Fº Javier	IES Santiago Apóstol	Almendralejo
			Ouardane El Ghali, Rida		
			Campos Rangel, Jesús		
			Carrillo Méndez, José Manuel		
3	TERCER EQUIPO	"CULTURCUBE"	Méndez Aragüete, Pablo	IES Santiago Apóstol	Almendralejo
			Benítez Campillejo, José Juan		
			Martín Burot, Sergio		
			Murillo Benítez, Pablo		



## MODALIDAD B

N.º	PREMIOS	PROYECTO	APELLIDOS, NOMBRE	CENTRO	LOCALIDAD
1	1ºPREMIO	"HUAMOA"	León Mateos, Noelia	IES Turgalium	Trujillo
			Sánchez Bernal, Pablo		
			Barquilla Díaz, Clara Eugenia		
2	2º PREMIO	"BRAILINK"	Martínez Torrado, Alba	IES Santiago Apóstol	Almendralejo
			García Barrena Manuela		
			Fuentes Carrillo, Manuel		
3	3º PREMIO	"BEEBRAVE"	Morcillo Guijarro, José Mª	IES Donoso Cortés	Don Benito
			Velarde Sánchez, Josué		
			García Angulo, Patricia		

• • •

